

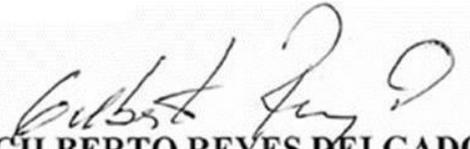
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito precedente, y la certificación de la oficina de correo, el juzgado, **DISPONE:**

1 - ORDENAR el emplazamiento de la demandada: MARGARITA LOPEZ DE ROJAS. Súrtase en la forma prevista en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.012 hoy 24 de febrero de 2022.
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ